

## **EL DEFENSOR DEL PUEBLO ESPERA QUE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE MATERIALICEN EN DERECHOS PLENOS DE LA CIUDADANÍA**

Tras la aprobación del Proyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz espera que los principios y valores que lo inspiran se traduzcan en derechos plenos de la ciudadanía, posibilitando la sujeción de la actuación de los responsables públicos a un mayor control y transparencia por parte de los ciudadanos y ciudadanas, mediante el acceso a la información pública a través de cauces reglamentados y garantizados.

El eje central de esta Ley es el reconocimiento del derecho de acceso a la información y a la intimidad de la ciudadanía como una garantía de los principios y valores en que se fundamenta el sistema de convivencia democrática que consagra nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Con esta iniciativa la sociedad va a dotarse de normas que refuerzan las relaciones entre la ciudadanía y sus poderes públicos, afianzando la importancia del acceso a la información generada por los responsables públicos como mecanismos efectivos de rendición de cuentas y participación ciudadana.

En este sentido, la Institución andaluza destaca como aspectos más relevantes la publicidad activa y el acceso a la información pública, que se complementa con los derivados del derecho a la privacidad y protección de datos y la utilización de las nuevas tecnologías.

La efectividad de estos derechos requerirá que se instrumenten medidas eficaces de control y garantía de los mismos. A tal fin, el Defensor del Pueblo Andaluz, en el ámbito de sus funciones, velará por la defensa y protección de los mismos, como viene haciendo con todos los derechos estatutarios.